

LUNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 231

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**CVE-2014-16884** *Citación para la notificación de la resolución del expediente sancionador S-1297/2014.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución.

Número de expediente: S-1297/2014.

Precepto infringido: R.D. 1566/99; R.D. 551/06 (modificado por RD 97/2014); artículo 1.8 ADR.

Calificación de la infracción: Grave.

Precepto sancionador: Artículo 141.5.16 LOTT; artículo 143.1.F) LOTT.

Importe de la sanción: 801,00 euros.

Apellidos y nombre o razón social: Norquimia S. A., con NIF/CIF: A15217292, siendo su último domicilio conocido en la avenida Torrelavega, 5, Santa María De Cayón, Cantabria.

Santander, 18 de noviembre de 2014.

El jefe de la Sección,

Juan Martínez López-Dóriga.

2014/16884

CVE-2014-16884